

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA N° 2981/08

TIGRE, 22 de diciembre de 2008.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza N° 2981/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 18 de diciembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el sentido de circulación de la calle Juan de Garay de la ciudad de Tigre en una sola mano con sentido hacia la Avenida Liniers.

ARTICULO 2.- Se proceda a la demarcación de las sendas peatonales y señalización con los carteles indicadores correspondientes.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2981/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1659/08